

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : TEMUCO
REGION ARAUCANIA

N° DE CERTIFICADO
1173
Fecha de Aprobación
20/07/2017
ROL S.I.I
2666-13

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° **18589** de la fecha **21/06/2017**
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) Giro Municipal N° NO APLICA por ser Recepcion Ley 20.898 según los antecedentes.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de **32,8 m2** ubicada en **CHAHUILCO N° 01030**
 lote N° Manzana localidad o loteo sector
 (urbano o rural)
 conformidad a plano y antecedentes
 obrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO ELIRIANA SANDOVAL RAMIREZ	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

Individualización del Arquitecto o Profesional competente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE JUAN CARLOS HENRIQUEZ SEPULVEDA	PROFESION ARQUITECTO	R.U.T.

NOTAS:

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- El presente Certificado otorga RECEPCION A 32,80 m2 destinados a VIVIENDA, conforme al PERMISO DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL N° 1324 DE FECHA 19/12/2014
- 4- Sumando a lo anteriormente aprobado, enteran un total edificado de 40,77 m2
- 5- Cuenta con Ord. N° 632 de fecha 02/06/2017 emitido por la Seremi de Vivienda y Urbanismo.
- 6- CARPETA 897 año 2014-SEO 18589

XCO 
REVISOR
Ximena Cerpa Otárola
 Arquitecto
 Dirección de Obras Municipales


DIRECTOR

MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES